



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 20 de octubre de 2017, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE SUPLENTE:

Don Miguel Socorro Perdomo (Jefe del Servicio de Presupuestos)

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

Don Mateo Aguiar Grimón (Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, asiste para los puntos 2 y 3)

Doña Gemma Mosquera Paz (Técnica de Aguas y Residuos, asiste para el punto 4)

Doña Luz Divina Cabrera Travieso (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad Consumo e Inmigración, asiste para los puntos 5, 6 y 7)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Estrella Hernández Rodríguez (Técnico del Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad Consumo e Inmigración, asiste para los puntos 5, 6 y 7)

El Sr. Presidente comunica que asiste en sustitución del Sr. Presidente titular y Doña María Mercedes Contreras Fernández, en sustitución del Sr. Secretario del Pleno.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 25.09.2017.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 25.09.2017.

A continuación, Doña Dolores Miranda López y Doña Gemma Mosquera Paz, manifiestan su conformidad con el borrador de dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 25.09.2017. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con el voto favorable Doña Dolores Miranda López y Doña Gemma Mosquera Paz el acta de la sesión de fecha 25.09.2017.

Se abstienen: Don Miguel Socorro Perdomo, Doña María Mercedes Contreras Fernández, Don Mateo Aguiar Grimón y Doña Luz Divina Cabrera Travieso, por no estar presentes en dicha sesión.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 8 VEHÍCULOS 100% ELECTRICOS, INTEGRADO POR DOS LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en el que manifiesta que durante el plazo de presentación de proposiciones no consta anotada en el Registro de Entrada de Plicas oferta alguna.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el procedimiento de contratación del suministro de 8 vehículos 100% eléctricos, integrado por dos lotes.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RESTAURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MOLINOS O AEROMOTORES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura de la Providencia del Sr. Presidente de la Corporación de fecha 26.09.2017, que se incorpora al expediente, en la que manifiesta que durante el plazo de presentación de proposiciones no consta anotada en el Registro de Entrada de Plicas oferta alguna.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el procedimiento de contratación del servicio para la restauración y puesta en funcionamiento de los molinos o aeromotores de la isla de Fuerteventura.



4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL LOTE Nº 3 DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y COMPLEMENTOS PARA LA PLANTA DESALADORA FUERTEVENTURA IV.

El Sr. Presidente manifiesta que la sesión de fecha 25.09.2017 este asunto quedó sobre la Mesa hasta que el órgano de contratación acordara la aceptación o rechazo de las ofertas de las empresas que incurren en baja anormal o desproporcionada.

A continuación el Sr. Presidente de la Mesa da cuenta de la Providencia del Sr. Presidente de la Corporación de fecha 26.09.2017 y que literalmente dice, "A la vista del acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de fecha 25.09.2017 por el que acuerda proponer al órgano de contratación declarar en baja anormal o desproporcionada las proposiciones presentadas en el lote nº 3 del expediente de contratación "Suministro de maquinaria y complementos para la planta desaladora Fuerteventura IV: lote nº 3: cuadros eléctricos con variadores de frecuencia y arrancador estático", este órgano de contratación estima oportuno aceptar la justificación aportada por las empresas licitadoras por los siguientes motivos:

1º. *En el informe emitido por el ingeniero técnico del Departamento de Producción del CAAF sobre las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras así como en los escritos presentados por estas para justificar sus ofertas se reconoce el error de esta Administración en la determinación del presupuesto base de licitación, completamente alejado de los precios de mercado.*

2º. *El presupuesto fijado por esta Administración no solo no limitó la concurrencia de empresas licitadoras sino que favoreció la misma pues incrementó el margen de beneficio de las empresas por lo que no concurre causa para desistir del procedimiento.*

3º. *Las empresas licitadoras en este procedimiento tienen una amplia experiencia en este tipo de suministros por lo que cabe presumir que sus ofertas son veraces y serias y en modo algunas arriesgadas para sus intereses. En este sentido, las justificaciones de sus ofertas son coherentes, de modo que no ofrecen datos que permitan dudar de la anterior conclusión.*

4º. *El presente contrato de suministro, a diferencia de un contrato de obras, no genera riesgos significativos para la Administración pues en caso de no efectuarse el suministro de acuerdo con la oferta aceptada no habría pago de precio, ni se pondría en riesgo el funcionamiento ordinario de la planta desaladora.*

5º. *El informe emitido por el ingeniero técnico del Departamento de Producción del CAAF sobre las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras dice expresamente que considera que las ofertas están justificadas.*

6º. *La UTE CANARAGUA CONCESIONES, S.A. y SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U., que presenta la oferta económica más ventajosa, manifiesta en su escrito de justificación de su proposición su disposición a constituir una garantía complementaria en los términos fijados legalmente lo que pone de manifiesto, a juicio de este órgano, el compromiso de la empresa y la fiabilidad de su oferta.*

En consecuencia con lo expuesto, este órgano considera que las justificaciones presentadas por las empresas licitadoras son suficientes para ser tomadas en consideración y, por tanto, solicita a la Mesa de Contratación que continúe con el procedimiento y eleve a este Órgano propuesta de

adjudicación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.”

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U. el contrato de suministro de cuadros eléctricos con variadores de frecuencia y arrancador estático, por un precio de setenta y cuatro mil noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (74.098,59€), excluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el cero por ciento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2012, de 5 de julio, de Medidas administrativas y Fiscales.

5.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCIERTO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE DE URGENCIA.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a la oferta presentada que consta en el Registro de Plicas.

La proposición presentada durante el plazo de presentación de proposiciones corresponde a la empresa ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Vicesecretaria, por la Sra. Interventora Accidental y por la Sr. Jefa del Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad Consumo e Inmigración, se comprueba que la documentación presentada por las empresas cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a la empresa: ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO.



6.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE B RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCIERTO.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura de la proposición técnica de la empresa: ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO.

El sobre contiene los siguientes documentos: el Proyecto de gestión de los centros, la memoria de las medidas ofertadas para mejor gestión de los centros, y la descripción de la ubicación y emplazamiento de los inmuebles ofertados.

La mesa solicita a los servicios técnicos asistentes que compruebe si la documentación contenida en este sobre está completa y cumple las determinaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los servicios técnicos asistentes manifiestan que la documentación está completa y cumple las determinaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

7.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE C RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCIERTO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura de la proposición económica de la empresa: ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO, que contiene programa económico y oferta que es la siguiente:

1. Valor estimado total del contrato ofertado para las tres anualidades de ejecución, excluido el IGIC: 4.532.210,90€

2. Valor estimado por anualidad ofertado, excluido el IGIC:

*2017: 488.571,43€

2018: 1.500.863,73€

2019: 1.525.665,44€

**2020: 1.017.110,30€

*meses de septiembre a diciembre

** meses de enero a agosto

3. Costo plaza día ofertado, excluido el IGIC:

a.- Primer periodo de ejecución:

1. Centro de menores Cabildo 10 plazas: 98,58€
2. Centro de menores Cabildo 8 plazas: 121,48€
3. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 102,90€
4. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 102,90€

b.- segundo periodo de ejecución:

1. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€
2. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€
3. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€
4. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€

Exento de IGIC según artículo 50.1.8 de la Ley 4/2012.

En consecuencia, y a la vista de la proposición, el Sr. Presidente propone a la mesa elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO, el contrato de la gestión del servicio público de acogimiento residencial de menores en la isla de Fuerteventura, bajo la modalidad de concierto, de conformidad con la citada oferta.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes para este punto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO, el contrato de la gestión del servicio público de acogimiento residencial de menores en la isla de Fuerteventura, bajo la modalidad de concierto, de conformidad con su oferta, siendo la siguiente:

1. Valor estimado total del contrato ofertado para las tres anualidades de ejecución, excluido el IGIC: 4.532.210,90€

2. Valor estimado por anualidad ofertado, excluido el IGIC:

*2017: 488.571,43€

2018: 1.500.863,73€

2019: 1.525.665,44€

**2020: 1.017.110,30€

*meses de septiembre a diciembre

** meses de enero a agosto

3. Costo plaza día ofertado, excluido el IGIC:

a.- Primer periodo de ejecución:

1. Centro de menores Cabildo 10 plazas: 98,58€



2. Centro de menores Cabildo 8 plazas: 121,48€
3. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 102,90€
4. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 102,90€

b.- segundo periodo de ejecución:

1. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€
2. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€
3. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€
4. Centro de menores Entidad Colaboradora 10 plazas: 104,50€

Exento de IGIC según artículo 50.1.8 de la Ley 4/2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO DE LA MESA,

